



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 9 Ext. Especial de 23 de septiembre de 2014

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 5237/2014

Acuerdo No. 5238/2014

Acuerdo No. 5239/2014

Acuerdo No. 5240/2014

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AÑO CXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 9

Página 71

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 5237

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA DEFENSA DE LA PATRIA Y LA UNIDAD DEL BARRIO”, creada por el Decreto-Ley número 240 de 27 de junio de 2006, a 217 cederistas que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento al cumplimiento destacado de las tareas de esta organización y a su ininterrumpida trayectoria en ella, así como por haber demostrado en todo momento lealtad y amor a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de septiembre de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Provincia de Pinar del Río

ECHEVARRÍA ARMENTEROS AMBROSIO

ESTRADA DÍAS CAMILO

GÓMEZ CAMALLEA JOSÉ

GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA E.

HERNÁNDEZ ÁLVAREZ FELINO

HERNÁNDEZ CANTILLO JOSÉ I.

LICOR CONTRERA TOMASA

MACHÍN IGLESIAS SARAH

PÉREZ GONZÁLEZ ELENO

PÉREZ SÁNCHEZ CELIA

PÉREZ SUÁREZ BENITO F.

PIÑEIRO GALLEGU DELFÍN

ROBAINA GONZÁLEZ JUSTO R.

ROBERTO FERRÁN TEOBALDO

ROMERO CASAS MARÍA M.

SUÁREZ SISTO MARÍA A.

VALDÉS PÉREZ JUANA

Provincia de Artemisa

GÓMEZ LUIS HAYDÉE
 HERNÁNDEZ LARRINAGA JUAN D.
 HORTA PÉREZ AIDA L.
 MIRANDA RUIZ PEDRO P.
 MUÑOZ HERNÁNDEZ MARCELINO J.
 PLANES PÉREZ ANA P.
 ROJAS CRUZ GLADIS

Provincia de Mayabeque

ÁVILA RELOVA ROSA M.
 BERNAL MEDINA ERASMO
 GARCÍA BARROSO EMILIA
 HERNÁNDEZ VIDAL ROSARIO
 MARTÍNEZ VALLADARES ARMANDO
 MOTOYA ALMENÁREZ ROSA E.
 RICARDO PROENZA FRANCISCA
 RODRÍGUEZ GARCÍA LUIS DE LA C.
 ZAMORA ÁLVAREZ NARCISO E.

Provincia de La Habana

ÁLVAREZ GÓMEZ ERNESTO J.
 CHAVIANO ÁGUILA CARLOS
 SERPA MACEIRA CARLOS M.
 CUESTA FUENTE NICOLÁS H.
 DUDEFAY GONZÁLEZ LEOVIRGEN
 FERRERA ZAMORA MANUEL
 GONZÁLEZ FLORES MANUELA
 GUTIÉRREZ RAMOS MARÍA J.
 HERRERA ESTÉVEZ IGNACIO R.
 ILLA MÁRQUEZ JOSÉ Ma.
 LEYRO PÉREZ MIRTHA B.
 MARTÍNEZ BACALLAO ISOLINA
 MILIÁN MAQUEIRA LÁZARO
 MUNERO ESPINOSA CARIDAD
 MUÑOZ AVILÉS ENRIQUE
 PONCE MARTÍNEZ JUANA
 SÁNCHEZ BARRERA CONSUELO
 VELÁZQUEZ SANTANA RUFINO F.

Provincia de Matanzas

ALONSO GÓMEZ PEDRO
 CARBALLO DIÉGUEZ ORESTES
 CRABB FUENTES FRANCISCO C.
 DE LA TORRE CASTILLO FAUSTINO C.
 GÓMEZ MIRANDA FRANCISCO
 GERARDO FERNÁNDEZ RAÚL
 GIL VASCONCELOS BUENAVENTURA M.
 IGLESIAS LORENZO ROBERTO C.
 LIMA LORENZO ERNESTINA
 LIMA GARCÍA ALBERTO
 MACÍAS MASMITJÁ AMELIA J.
 MENAS PÉREZ LORENZA O.
 MEDEROS VÁZQUEZ EVELIO
 PLANELLES TURNES LUIS
 PINO DELGADO HAYDÉE
 RAMOS GALINDO DIOSDADO
 RAMOS PEÑATE ANICIA Ma.
 SANTO ÁLVAREZ RIGOBERTO
 SÁNCHEZ ACOSTA LÁZARO
 ULACIA CAMPOS FIDEL

Provincia de Cienfuegos

AGUIRRE RIVERA OFELIA
 ÁLVAREZ FUENTE JOSÉ
 CONVERT DELHILES BATISTA PURA C.
 CRUZ HERRERA ANICIA
 DURAÑONA ORTIZ ANDRÉS
 HERNÁNDEZ OCAMPO MIGUEL
 MESA LAZA SALVADOR
 MOLINA CARDOSO DOMINGO
 NAVARRO TORRIENTE NASARIA
 PÉREZ LÓPEZ CARIDAD
 RAVELO DURÁN JULIO
 RICHARD LÓPEZ ENRIQUE
 RODRÍGUEZ ÁLVAREZ ARÍSTIDES
 DE LA C.
 RODRÍGUEZ FUENTE HERMES
 SUÁREZ QUINTERO GUSTAVO

TAKAJASI YSAGAWUA ALBERTO
TORRIENTE NAVARRO MARÍA M.
TRUJILLO IGLESIAS MARÍA J.

Provincia de Villa Clara

BUCARANO MOLINA VIDALIA D.
COLÓN CRISTÓBAL A.
CRUZ GARCÍA ELSA
ESPINOSA MARTÍNEZ JUANA
GARCÍA VIZCAÍNO AIDA J.
GÓMEZ JIMÉNEZ GLADYS M.
MARRERO CRUZ RAFAELA
MIRANDA SIERRA MAURICIA C.
MORALES PÉREZ LUIS B.
MARTÍN PORTAL MARTA M.
RODRÍGUEZ QUINTERO PEDRO
RODRÍGUEZ PADRÓN MARIANO
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ NORMA
ZAINS ACOSTA IGNACIO

Provincia de Sancti Spíritus

BONACHEA PLACENCIA LUIS
CASTAÑEDA RODRÍGUEZ-GALLO
JOSÉ E.
CLAVERO HERNÁNDEZ REMBERTO
GARCÍA CARMONA JUANA DE
LAS M.
GALLARDO BAÑOS ERNESTO
GONZÁLEZ DUEÑA LUIS R.
MILIÁN MANSO RENÉ
PAJÓN BARRERA GIL S. A.
PUIG GONZÁLEZ ALBA O.
RIVERO GARCÍA CARIDAD V.
RODRÍGUEZ BENÍTEZ CARLOS DE J.
SÁNCHEZ MONTAGNE NEREIDA
TEJERA TEJERA LUIS M.
TOLEDO HERNÁNDEZ ALEIDA
TROCONES SANDOVAL PEDRO P.

Provincia de Ciego de Ávila

CARRERO BETANCOURT BERNALDO G.
CERVANTES PERNA BLASA M.
PADRÓN CABRERA MARTHA
PÉREZ GARCÍA DENIS
GÁLVEZ GONZÁLEZ OSVALDO
GREGORIO MILÁ RAÚL
MARTÍNEZ TORRES JUAN E.
MONTALVO APESTEGUÍA ALEJANDRINA
SÁNCHEZ MORALES PRIMITIVA
SEGURA VEGA REINALDO

Provincia de Camagüey

AGÜERO OLIVER MARTHA
ÁVILA HERNÁNDEZ JUAN C.
BASULTO ROLDÁN NÉSTOR
CREACH MATOS FIDELINA
DOMÍNGUEZ AYALA CONSUELO M.
DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ ENRIQUE
ESPINOSA SÁNCHEZ MAXIMINO
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ ÁNGEL
LEYVA RAMÍREZ JULIA
MOLINA ESTOQUE LÁZARO
NOSEDO PÉREZ EUSTAQUIO C.
PADRÓN PEDROSO MARTÍN S.
SUÁREZ MARTÍNEZ DARGÉRICO
SUÁREZ JORGE DOLORES

Provincia Las Tunas

ALLEYNE QUILDAN MARJORIE
DÍAZ VÁZQUEZ ISRAEL
GUEVARA CUTIÑO LILIANA
HERRERA ALCOLEA EDUARDO
HERNÁNDEZ RAMÍREZ ENCARNACIÓN
INFANTES PUIG VALERIO
LEYVA PUIG GUILLERMO J.
MUNSTER CARBONEL MAGALY
MUIR BATISTA JORGE R.
REYNALDO CRUZ RAMÓN F.

RILL REVÉ JUSTA
 TROCONES CANTERO JACINTA I.
 ZAYAS ZAYAS RAFAEL

Provincia Holguín

ÁLVAREZ MORA ESNER
 ÁVILA VIGO RAÚL M.
 BATISTA GARCÍA GENARO
 GÓMEZ GÓNGORA EUGENIO A.
 GONZÁLEZ REMÓN OSVALDO
 GUERRERO BATISTA LUIS B.
 HERNÁNDEZ HERRERA ÁNGEL D.
 LAZO GALBÁN AURELIO F.
 LEYVA LEYVA EDUARDO
 LUCAS ORO DALMACIO W.
 MARTÍNEZ ORTIZ ORALIA C.
 PÉREZ TORRES MAGALIS
 PERICHE LEYVA RUBÉN
 RAMÍREZ OLIVA REYNALDO
 RODRÍGUEZ CARBALLIDO BELKIS A.
 RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BLANCA R.
 SILOT ARRUÉ RUBÉN D.
 ZAYAS CÉSPEDES ÁNGEL L.

Provincia Granma

ALARCÓN ARIAS EDECIA
 ALARCÓN LEÓN ÁGUEDA F.
 ÁLVAREZ MENDOZA LUIS R.
 CARDOSO SOTO AIDA V.
 CASTILLO ESTRADA FAUTINO
 ESCALONA CABRERA JUAN E.
 ESTANQUE MÁS JOSÉ R.
 FORMIGO MIRET ELOY
 LINARE SOSA OMAR
 MILANÉS DÍAZ REINALDO
 MONTERO LÓPEZ AMADO
 MORENO ESPINO JOSÉ L.
 PEÑA GARCÍAS FILIBERTO
 SANTIESTEBAN MILANÉS IRMA E.
 TRENAL SOLANO GUILLERMO

Provincia de Santiago de Cuba

BERMÚDEZ SIERRA FRANCISCO
 DEDIEUX MEDINA FEDERICO
 DEL RÍO GIRÓN ANDRÉS
 MUSTELIER LLAURADÓ INÉS C.
 NARIÑO FERNÁNDEZ ROLANDO
 NIEVES DELGADO NELSON
 PALMA REYES ROSALINO
 PADRÓ CABRERIZO IRMA DE LA C.
 RAMOS LÓPEZ HÉCTOR
 REYES CASTILLO MIRIAM
 RÍOS RÍOS RENÉ
 ROMÁN RICARDO IBRAHIM
 VALLE CASTRO RICARDO

Provincia de Guantánamo

BEYRIES GÓMEZ EDILBERTO
 CALZADO PICAZO ÁNGEL A.
 DUPUI CHEAGH FE E.
 GARCÍA LORES ELIODORA
 MARZO RODRÍGUEZ ALCIDES
 MILIÁN DURÁN LOURDES
 MODOY TITO DIONISIA
 PÉREZ ALARCÓN RUBÉN H.
 PEÑA PÉREZ VICTORIA
 RIVERA VENERO ANICIA
 RAMIZ REYNA ISABEL L.
 ROMERO MARTÍNEZ EFRÉN
 VÁZQUEZ ANTONIO MANUELA S. J.
Municipio Especial Isla de la Juventud
 GAROZ GILL EUSEBIO V.
 SÁNCHEZ PATTERSON ULISES
 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ VICENTE

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley

número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5238

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al Coronel ARMANDO TORBIZCO DACOSTA en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de más de 47 años de servicio y a sus destacados resultados en la dirección de importantes tareas y misiones, con lo que ha contribuido al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de septiembre de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos

Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5239

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al Coronel ELIO E. FERNÁNDEZ AYALA en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en sus más de 36 años de servicios en la ejecución de importantes tareas y misiones, coadyuvando con ello al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de septiembre de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5240

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Agregado Militar y Aéreo de los Estados Unidos Mexicanos ante nuestro país, General Brigadier SALVADOR GÓMEZ MARTÍNEZ en reconocimiento a quien, durante el período de su estancia en Cuba, desde enero de 2013, ha cumplido eficazmente su misión como representante diplomático, y se han dado pasos fundamentales para el desarrollo de las relaciones bilaterales entre ambos países. Cumplió satisfactoriamente con las actividades del Cuerpo Diplomático

Militar, manteniendo buenas relaciones de trabajo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado, en ocasión de concluir próximamente su misión en nuestro país.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de septiembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado